

V. OTROS ANUNCIOS

140 NOTARÍA DE DON JOSÉ ANTONIO GARCÍA DE CORTÁZAR NEBREA

Yo, José Antonio García de Cortázar Nebreda, notario de Madrid y de su Ilustre Colegio Notarial, con despacho en la calle Illescas, número 5, piso primero A, B y C.

Hago saber: Que se han iniciado ante mí los trámites para la venta extrajudicial por medio de subasta, en el que figura como acreedora “Banco Popular Español, Sociedad Anónima”, domiciliada en Madrid, calle Velázquez, número 34, y como deudores, los cónyuges don Mohammad Mahdi Ghdsian y doña María Teresa Maestro García, ambos mayores de edad, casados en régimen de gananciales, y vecinos de Madrid, con domicilio en la calle Antonio Machado, número 37, tercero, puerta izquierda.

Y que, procediendo la subasta ante notario de la finca que después se relaciona, se llevará a cabo bajo las siguientes condiciones:

1. Lugar: todas las subastas se celebrarán en la notaría de don José Antonio García de Cortázar Nebreda, en Madrid, calle Illescas, número 5, piso primero A y B.

2. Día y hora: se señala la primera subasta para el día 23 de enero de 2013, a las diez horas; la segunda subasta, en su caso, para el día 26 de febrero de 2013, a las diez horas, y la tercera subasta, en su caso, para el día 3 de abril de 2013, a las diez horas, y en caso de mejora de la postura de la tercera subasta, se señala para licitación entre los mejorantes y mejores postores el día 11 de abril de 2013, a las diez horas.

3. Tipo: el tipo para la primera subasta está fijado en la cantidad de 290.000 euros; para la segunda subasta, en el 75 por 100 de dicha cantidad indicada, y en la tercera subasta será sin sujeción a tipo.

4. Consignaciones: salvo el acreedor, todos los demás postores, sin excepción, para tomar parte en la primera o en la segunda subasta, deberán consignar en la notaría una cantidad equivalente al 30 por 100 del tipo que corresponda; en la tercera subasta, el depósito consistirá en un 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

5. Documentación y advertencias: la documentación y la certificación del Registro a que se refiere el artículo 236.a) y b) del Reglamento Hipotecario, pueden consultarse en la notaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación. Las cargas, gravámenes y asientos anteriores a la hipoteca que se ejecuta, continuarán subsistentes.

6. Adjudicación a calidad de ceder a tercero: solo la adjudicación a favor del ejecutante o el remate a favor del mismo o de un acreedor posterior podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Finca objeto de venta por medio de subasta:

Urbana.—Número 8. Vivienda izquierda de la planta tercera de la casa en Madrid, antes Fuencarral, T-2001/B del proyecto. Fase 20, hoy calle de Valderrubio, número 37.

Con una superficie de 88 metros y 26 decímetros cuadrados. Consta de vestíbulo, comedor-estar con terraza, tres dormitorios, cocina, cuarto de baño y aseo.

Linda: al frente o entrada, en línea quebrada, con rellano y hueco de escalera y vivienda derecha de esta planta, y a la derecha, entrando, con vuelo sobre zona hormigonada modificable en resto de finca matriz, próximo a calle Valderrubio.

Cuota: 6,43 por 100.

Inscripción: Registro de la Propiedad número 32 de Madrid, al tomo 1890, libro 1419, folio 82, finca número 54.542.

Madrid, a 27 de noviembre de 2012.—El notario (firmado).

(02/9.405/12)

